

MATRIZ

ESCRITURA NUMERO: 1126/94.-

00002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES
C. LTDA. Y CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL
INGENIERO OCTAVIO RODRIGO PEÑA HERRERA POR LA SEÑORA
ROSA HERRERA VIUDA DE PEÑA.-

CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL S/. 9'000.000,00,-

CESION DE PARTICIPACIONES S/. 990.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y
cuatro, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado,
Notario de este Cantón, comparecen: por una parte, el
señor OCTAVIO RODRIGO PEÑA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero mecánico y domiciliado
en esta ciudad, por sus propios derechos y por los que
representa de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y
EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA., en su calidad de
Gerente General, según documento que acompaña; y por
otra parte, la señora ROSA HERRERA VIUDA DE PEÑA,
quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva y
domiciliada en esta ciudad; mayores de edad, capaces
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe,
los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar
esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
del Estatuto y Cesión de Participaciones, sobre cuyo
objeto y resultados están bien instruidos y a la que
proceden de una manera libre y espontánea para que la
autorice me presentan la minuta que dice así: "SEÑOR



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

2

1126
Dic 21

Revisada
Herrera

1 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
2 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la
3 Cesión de Participaciones y el Aumento de Capital y
4 Reforma de Estatuto Social de Compañía, contenida al
5 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE:**
6 **CESION DE PARTICIPACIONES.- PRIMERA: OTORGANTES.-**
7 Comparecen y otorgan la presente escritura pública, por
8 una parte la señora ROSA HERRERA VIUDA DE PEÑA, por sus
9 propios derechos, a quien se denominará la CEDENTE; y,
10 por otra parte, el señor ingeniero OCTAVIO RODRIGO PEÑA
11 HERRERA, por sus propios derechos, a quien se
12 denominará el CESIONARIO.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
13 Mediante escritura pública que autorizó el Notario
14 Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,
15 el veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y
16 dos e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
17 Cantón el doce de Marzo de mil novecientos noventa y
18 tres, se constituyó la compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y
19 EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.; b) La compañía
20 COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.,
21 se constituyó con un capital inicial de UN MILLON DE
22 SUCRES (S/.1'000.000,00), y con los socios señores:
23 Rosa Herrera viuda de Peña, propietaria de novecientas
24 noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada
25 una, ingeniero Carlos Verduga Zambrano, propietario de
26 una participación de un mil sucres, e ingeniero
27 Alejandro Cañote Figueroa, propietario de una
28 participación de un mil sucres; y, c) Que en virtud de

998.

1

1



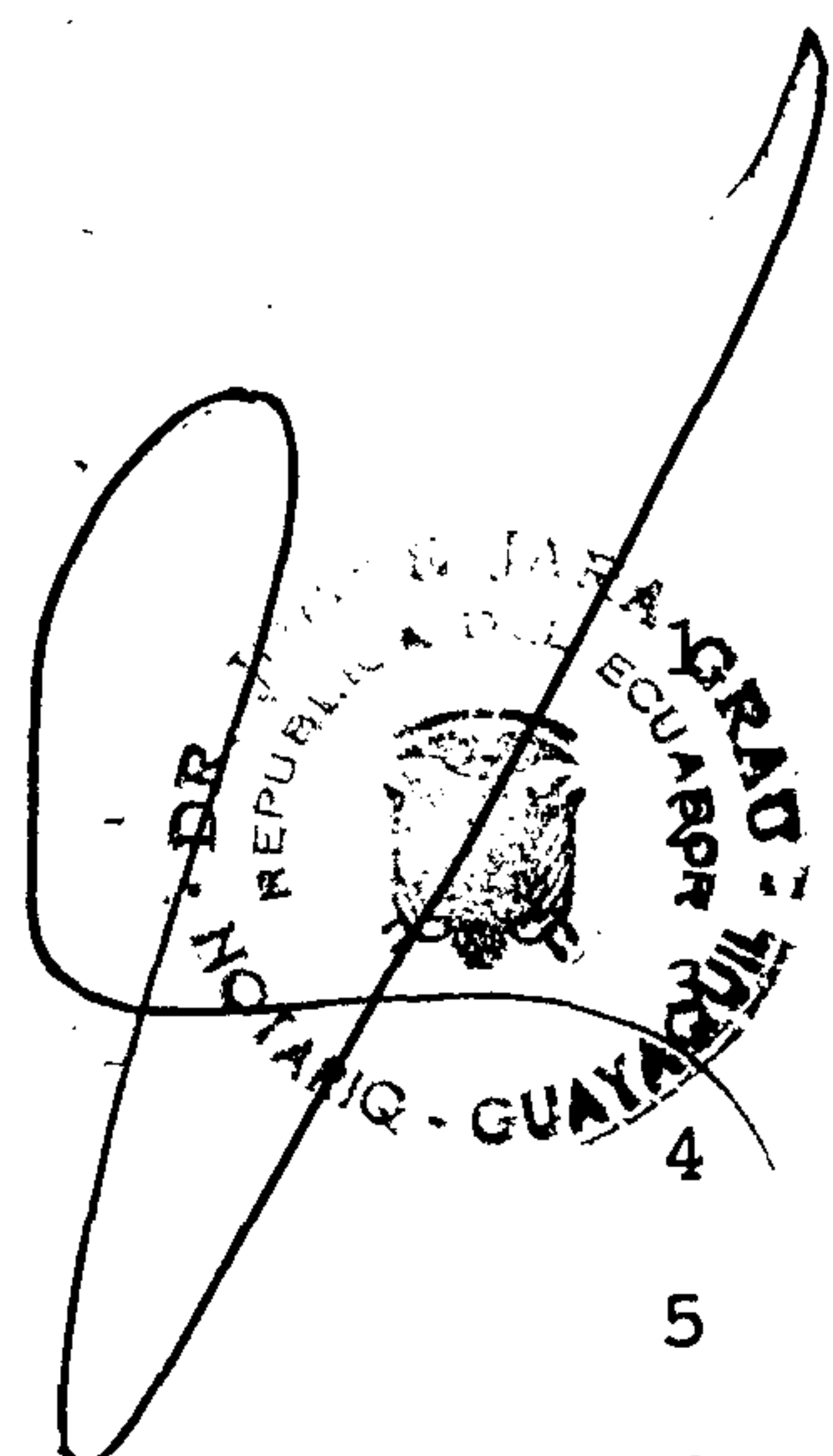
Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de dicha compañía celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se acordó y aprobó por unanimidad, la CESION DE PARTICIPACIONES efectuada por la socia señora Rosa Herrera viuda de Peña a favor del ingeniero Octavio Rodrigo Peña Herrera, tal como se establece en la antes mencionada Junta General de Socios. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos la señora Rosa Herrera viuda de Peña, de su libre y espontánea voluntad, sin fuerza ni coacción alguna, cede y transfiere a favor del ingeniero Octavio Rodrigo Peña Herrera, novecientas noventa participaciones de su propiedad, de un mil sucres cada una, reservándose para sí, ocho participaciones; las que posee actualmente en la compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio mutuamente convenido y aceptado por las partes contratantes por las indicadas novecientas noventa participaciones sociales, es de NOVECIENTOS NOVENTA MIL SUCRES (S/.990.000,00), que la socia cedente declara que recibe en este mismo acto de manos del cesionario, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.- **QUINTA: DECLARACIONES.- CESION DE PARTICIPACIONES:** a) La socia cedente declara que las participaciones que cede y transfiere están libres de todo gravamen o limitación en su dominio, pero que, no obstante esta declaración se compromete a responder por

J. U.
8/ marzo
94

cccc
990

1 tal saneamiento; y, b) Por su parte, el cesionario
2 ingeniero Octavio Rodrigo Peña Herrera declara que
3 acepta en todas sus partes la cesion de participaciones
4 hecha a su favor en el presente instrumento público,
5 comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones y
6 deberes que tenía en la compañía la socia cedente
7 señora Rosa Herrera viuda de Peña. **SEGUNDA PARTE:**
8 **AUMENTO DE CAPITAL.- PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece y
9 otorga la presente escritura pública, el ingeniero
10 Octavio Rodrigo Peña Herrera, en su calidad de Gerente
11 General y representante legal de la compañía COMERCIAL
12 IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA. conforme
13 lo acredita con la nota contentiva del nombramiento que
14 se adjunta en calidad de habilitantes. El compareciente
15 es mayor de edad, de estado civil casado, de
16 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad.-
17 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
18 que autorizó el Notario Segundo del Cantón Guayaquil,
19 doctor Jorge Jara Grau, el veintisiete de Agosto de mil
20 novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro
21 Mercantil del mismo Cantón el doce de Marzo de mil
22 novecientos noventa y tres, se constituyó la compañía
23 COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.;
24 y, b) La Junta General Universal de Socios de la
25 compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES
26 C. LTDA., celebrada el ocho de Marzo de mil novecientos
27 noventa y cuatro, resolvió por unanimidad, aprobar el
28 aumento de capital y reforma del estatuto social de la



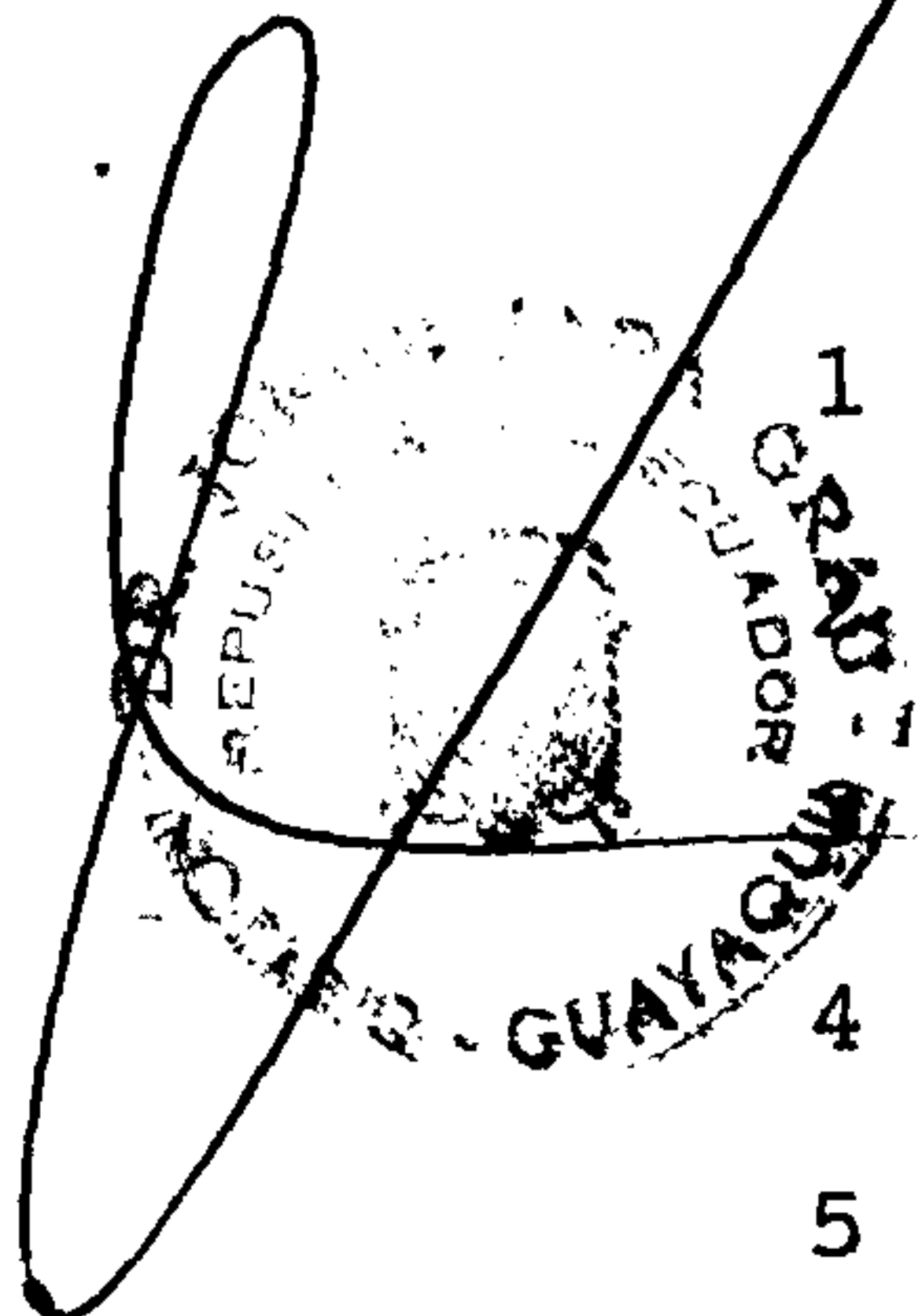
Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

4 mencionada compañía, en las condiciones establecidas en
5 la antes referida Junta General de Socios.- **TERCERA:**
6 **DECLARACIONES.-** El ingeniero Octavio Rodrigo Peña
7 Herrera, en su calidad de Gerente General y
8 representante legal de la compañía COMERCIAL
9 IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.,
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal
11 de Socios, celebrada el ocho de Marzo de mil/
12 novecientos noventa y cuatro, declara lo siguiente: a)
13 Que el capital social de la compañía COMERCIAL
14 IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA., ha sido
15 aumentado en la cantidad de NUEVE MILLONES DE SUCRES, a
16 más del existente que es de UN MILLON DE SUCRES, de
17 manera que el nuevo capital social de la compañía es de
18 DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/.10'000.000,00); b) Que el
19 presente aumento de capital está representado por diez
20 mil participaciones iguales e indivisibles de un mil
21 sucres cada una; c) Que las nueve mil participaciones
22 de un valor nominal de un mil sucres cada una, han sido
23 suscritas y pagadas en la forma establecida en la antes
24 mencionada Acta de Junta General de Socios celebrada
25 el ocho de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro;
26 d) Que los socios suscriptores del aumento de capital
27 son de nacionalidad ecuatoriana; y, e) Que el estatuto
28 social queda reformado en su Artículo Quinto, el mismo
que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la
compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en DIEZ
MIL participaciones iguales, acumulativas e

1 indivisibles de un mil sucres cada una".- **SEXTA:**
2 **DECLARACION ESPECIAL.-** Asimismo, declara bajo juramento
3 que el presente aumento de capital ha sido íntegramente
4 suscrito y pagado en la forma que se detalla en el Acta
5 de Junta General Universal de Socios, celebrada el ocho
6 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-
7 Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás
8 formalidades de estilo para la perfecta validez y
9 perfeccionamiento de esta escritura pública." Hasta
10 aquí la minuta patrocinada por la abogada Leticia Jara
11 Triviño, matrícula número cuatro mil doscientos noventa
12 y siete, que con los documentos que se copian quedan
13 elevados a escritura pública. Dejo constancia que los
14 otorgantes se ratifican en todas y cada una de las
15 declaraciones constantes en este instrumento público.-
16 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** "ACTA DE JUNTA GENERAL
17 UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
18 IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA., CELEBRADA
19 EL OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-
20 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador,
21 siendo las diecisiete horas, y a los ocho días del mes
22 de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen
23 en el local situado en la ciudadela Sauces II, manzana
24 F-ciento catorce, villa número treinta y dos, de esta
25 ciudad, los siguientes socios: Rosa Herrera viuda de
26 Peña, propietaria de novecientas noventa y ocho
27 participaciones; ingeniero Carlos Verduga Zambrano,
28 propietario de una participación; e ingeniero Alejandro

Bajo juramento

998



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 Cañote Figueroa, propietario de una participación;
2 todas las participaciones son iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un mil sucres cada una y están pagadas
4 en el ciento por ciento de su valor. Como se encuentran
5 presentes todos los socios y por consiguiente está
6 representada la totalidad del capital suscrito y pagado
7 de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad
8 constituirse en Junta General Universal de Socios
9 conforme lo establece el artículo doscientos ochenta de
10 la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del
11 día: UNO.- Cesión de Participaciones; DOS.- Admisión de
12 nuevos socios; TRES.- Aumento de Capital de la
13 compañía; CUATRO.- La suscripción y el pago de las
14 participaciones que se emitan por concepto del aumento;
15 y, CINCO.- Reforma del Estatuto Social. Preside la
16 reunión la Presidente de la compañía, señora Rosa
17 Herrera viuda de Peña y como Secretario actúa el
18 Gerente General ingeniero Octavio Rodrigo Peña Herrera.
19 La Presidente solicita que por Secretaría se proceda a
20 pasar lista a los socios presentes; ésta considerando
21 que en la reunión está y se encuentra representada la
22 totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía,
23 declara instalada esta sesión y manifiesta que se debe
24 proceder a resolver sobre los puntos anotados en el
25 orden del día, por lo que se pasa a deliberar sobre el
26 primer punto del orden del día, que trata sobre la
27 cesión de participaciones; considerando que es voluntad
28 de la socia señora Rosa Herrera Viuda de Peña,

Preside = Rosa Herrera vda. de Peña
Secretario. Jte. Jara - Ing. Octavio Rodrigo Peña

1 propietaria de ~~novecientas~~ noventa y ocho
2 participaciones ceder y transferir ~~novecientas~~ noventa ⁹⁰⁰
3 de sus participaciones, por lo que la Junta por
4 unanimidad ~~resuelve~~ autorizar a la señora Rosa Herrera
5 viuda de Peña, para que ceda y transfiera a favor del
6 ingeniero Octavio Rodrigo Peña Herrera, novecientas
7 noventa participaciones iguales e indivisibles de un
8 mil sucres cada una, reservándose para sí, ocho
9 participaciones, las mismas que suscribiera en la
10 constitución de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y
11 EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA. y que a la presente
12 fecha se encuentran ~~totalmente pagadas,~~ así como libres
13 de todo gravamen o limitación en su dominio; asimismo
14 cede y transfiere a favor del ingeniero Octavio Rodrigo
15 Peña Herrera todos los derechos y obligaciones que como
16 socio de la compañía le corresponden. Continuando con
17 el segundo punto del orden del día, se pone en
18 conocimiento de la Junta, la ~~admisión de dos nuevos~~
19 socios, por lo que luego de deliberar sobre este punto,
20 se resuelve por unanimidad, aprobar la admisión de los
21 nuevos socios señores ~~ingeniero Octavio Rodrigo Peña~~ ^{2 socios}
22 Herrera y Carmen Eulalia Verduga Zambrano de Peña. Acto ^{nuevos}
23 Seguido se ~~procede a~~ tratar sobre el tercer punto del
24 orden del día, referente al nuevo aumento de capital,
25 por lo que la Junta luego de varias deliberaciones,
26 resuelve por unanimidad autorizar el aumento del
27 capital social de la compañía que actualmente es de UN
28 MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) ~~a DIEZ MILLONES DE~~



Dr.
Jorge Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

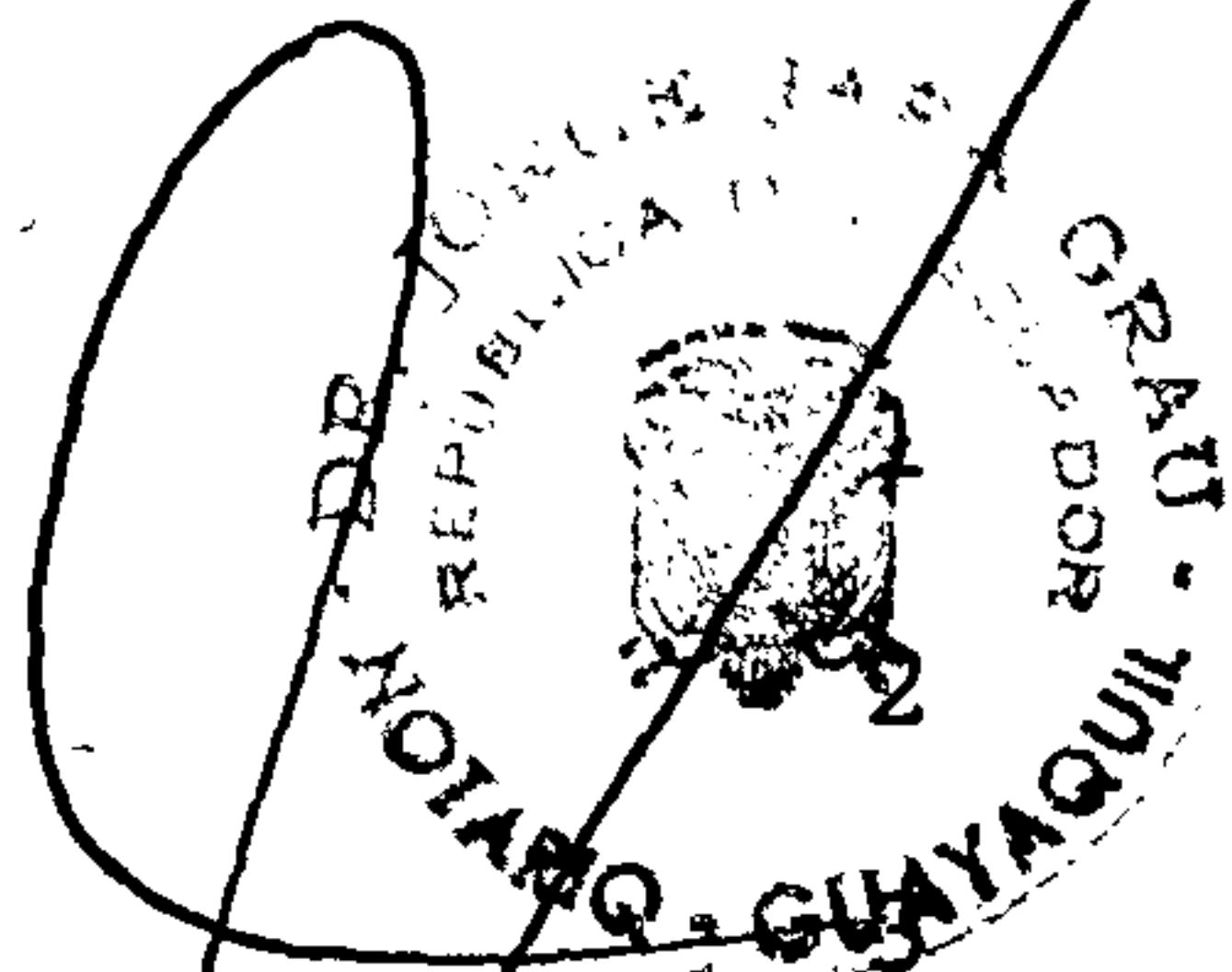
1 SUCRES (S/.10'000.000,00), mediante la emisión de nueve
2 mil participaciones iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un valor nominal de un mil sucres cada
4 una. Solicitan la palabra los socios: Rosa Herrera
5 viuda de Peña, ingeniero Carlos Verduga Zambrano, e
6 ingeniero Alejandro Cañote Figueroa, para expresar cada
7 uno por separado que renuncian a su derecho de
8 preferencia a favor de los nuevos socios ingeniero
9 Octavio Rodrigo Peña Herrera y Carmen Eulalia Verduga
10 Zambrano de Peña. A continuación la Presidente dispone
11 que se trate sobre el cuarto punto del orden del día,
12 con relación al cual y dada la renuncia al derecho de
13 preferencia que se hace constar en esta acta, los
14 socios en forma unánime acuerdan que la suscripción y
15 el pago de las nuevas participaciones se haga en la
16 siguiente forma: El ingeniero Octavio Rodrigo Peña
17 Herrera, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe ocho mil
18 novecientas setenta participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una,
20 y la señora Carmen Eulalia Verduga Zambrano de Peña, de
21 nacionalidad ecuatoriana, suscribe treinta
22 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de
23 un valor nominal de un mil sucres cada una, sobre las
24 cuales pagan el cincuenta por ciento de cada una de
25 ellas, mediante numerario y entregan cada uno la suma
26 de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
27 SUCRES (S/.4'485.000,00) y QUINCE MIL SUCRES
28 (S/.15.000,00) respectivamente, en dinero efectivo,

4'485.000 ✓
15.000 ✓
4'500.000

1 comprometiendo a pagar el saldo en el plazo de un
2 año, contados a partir de la fecha de inscripción en el
3 Registro Mercantil de la escritura que contiene el
4 presente aumento, y en dinero efectivo. Con estos
5 antecedentes la Junta General de Socios resuelve por
6 unanimidad de votos declarar íntegramente suscrito y
7 pagado en la forma antes señalada, el aumento de
8 capital acordado. Luego de esto la Presidente somete a
9 consideración de la Junta el quinto punto del orden del
10 día, y se resuelve por unanimidad reformar el artículo
11 quinto del estatuto, el mismo que en lo sucesivo dirá:
12 "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es
13 de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/ 10'000.000,00) dividido
14 en diez mil participaciones iguales, acumulativas e
15 indivisibles de un mil sucres cada una.".- La Junta
16 General autoriza al ingeniero Octavio Rodrigo Peña
17 Herrera, para que en su calidad de Gerente General
18 y representante legal de la compañía pueda realizar
19 todas las gestiones requeridas para el
20 perfeccionamiento del Aumento de Capital en la forma y
21 cuantía resueltas, para cuyo efecto podrá otorgar a
22 nombre de COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES
23 C. LTDA., la correspondiente escritura pública. No
24 habiendo ningún otro asunto que tratar la Presidencia
25 concede un receso para la redacción de la presente
26 acta, la misma que reinstalada la reunión con los
27 mismos asistentes y leída por Secretaría es
28 aprobada por unanimidad y sin modificación alguna,

1000
sucres

20.000.000



Dr.

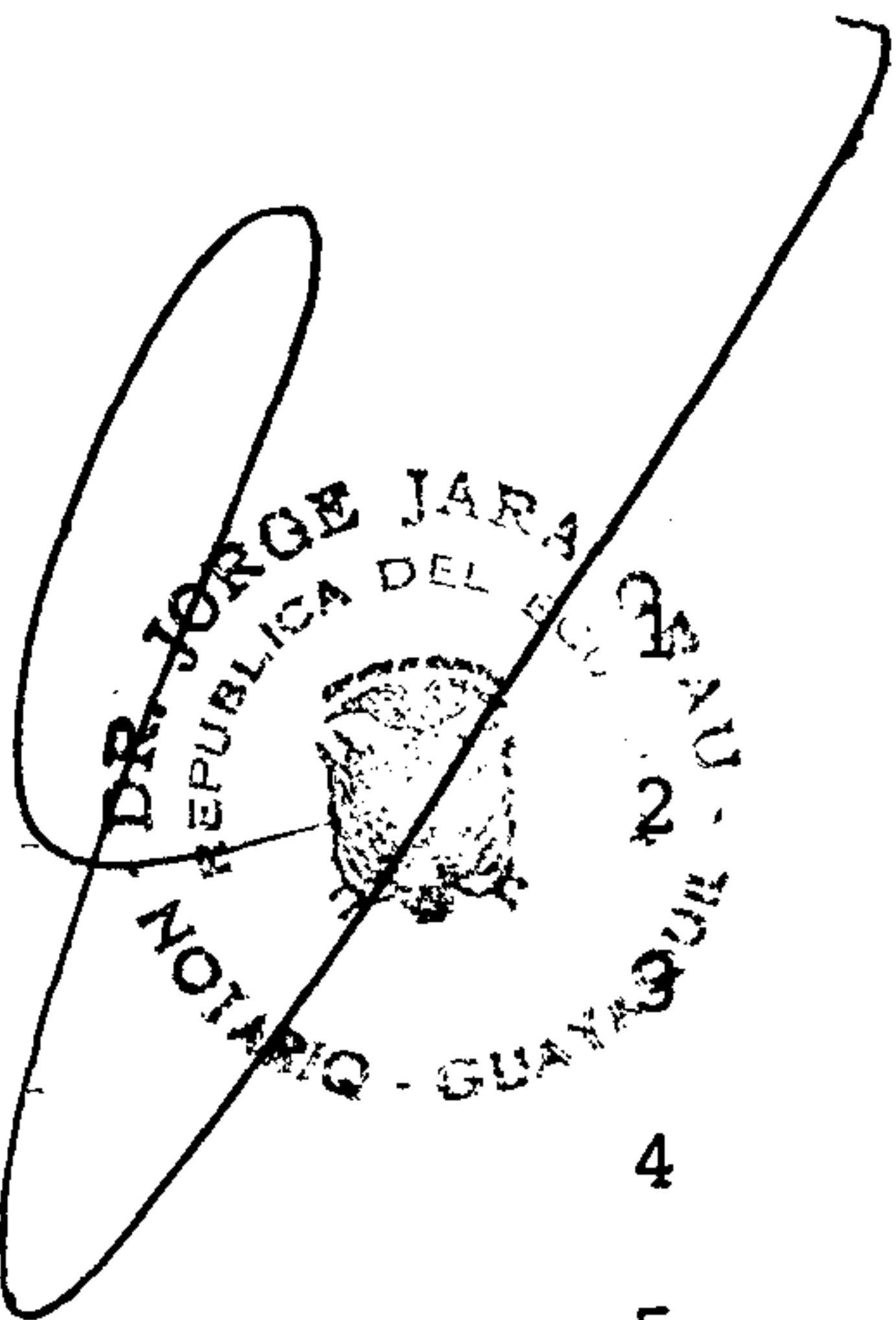
Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.

Guayaquil - Ecuador

firmando para constancia de ello los socios presentes
 en unidad de acto con la Presidente y Secretario que
 certifica, con lo cual se levanta la sesión a las
 4 dieciocho horas treinta minutos. f) Rosa Herrera viuda
 5 de Peña, Socia-Presidente.- f) Octavio Rodrigo Peña
 6 Herrera, Socio-Gerente General-Secretario, f) Carmen
 7 Eulalia Verduga Zambrano de Peña, f) ingeniero Carlos
 8 Verduga Zambrano, y f) ingeniero Alejandro Cañote
 9 Figueroa. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a
 10 su original, la misma que se encuentra asentada en el
 11 libro de Actas de la compañía a la que me remito en
 12 caso de ser necesario. Guayaquil, ocho de Marzo de mil
 13 novecientos noventa y cuatro; firmado ingeniero Octavio
 14 Rodrigo Peña Herrera Gerente General-Secretario."
 15 **NOMBRAMIENTO.-** "Guayaquil, Marzo diecisiete de mil ^{17/30}
 16 novecientos noventa y tres.- Señor Ingeniero Octavio ^{17/93}
 17 Rodrigo Peña Herrera.- Ciudad.- De mis consideraciones:
 18 Por la presente tengo el agrado de informar a usted,
 19 que la junta general de socios de la compañía COMERCIAL
 20 IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA., en sesión
 21 celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo
 22 para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL, por
 23 el período de cinco años contemplado en el estatuto
 24 social, según el cual usted ejercerá la representación
 25 legal, judicial y extrajudicial de la compañía sin
 26 el concurso de ningún otro funcionario. La compañía
 27 COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA.,
 28 se constituyó mediante escritura pública otorgada

1 por el Notario Segundo doctor Jorge Jara Grau el
2 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa
3 y dos e inscrita en el Registro Mercantil del
4 Cantón Guayaquil de fojas ocho mil setecientos
5 veintinueve a ocho mil setecientos cuarenta y
6 siete, número tres mil doscientos treinta y cuatro
7 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
8 cinco mil setecientos del Repertorio, el doce de
9 Marzo de mil novecientos noventa y tres. f) Ana
10 Isabel Díaz Rosado, Secretaria de la Junta.
11 ACEPTACION.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE
12 GENERAL de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA Y
13 'EXPORTADORA RODANDRES C. LTDA., para el cual he
14 sido designado.- Guayaquil, Marzo diecisiete de mil
15 novecientos noventa y tres.- f) ingeniero Octavio
16 Rodrigo Peña Herrera. En la presente fecha queda
17 inscrito este Nombramiento de Gerente General. Folio
18 número diez mil cuatrocientos setenta y siete.
19 Registro Mercantil número cuatro mil ciento seis.
20 Repertorio número siete mil noventa y cuatro. Se
21 archivan los comprobantes de pago por los
22 impuestos respectivos.- Guayaquil, veintinueve de
23 Marzo de mil novecientos noventa y tres.- f)
24 abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade Registrador
25 Mercantil del cantón Guayaquil.- Hay un sello.-
26 Es copia.- Yo, el Notario doy fe: Que después
27 de haber leído, en voz alta, toda esta escritura
28 pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la



suscriben conmigo en un solo acto.

0 0008

p. COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA
RODANDRES C. LTDA.

R.U.C. No. 0991255745001



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

ING. OCTAVIO RODRIGO PEÑA HERRERA
C.C. No. 090543327-2 C.V. No. 019-133

ROSA HERRERA VIUDA DE PEÑA

C.C.No.09-01272153 C.V.No. 013-027

ING. OCTAVIO RODRIGO PEÑA HERRERA
C.C.No.090543327-2 C.V.No. 019-133

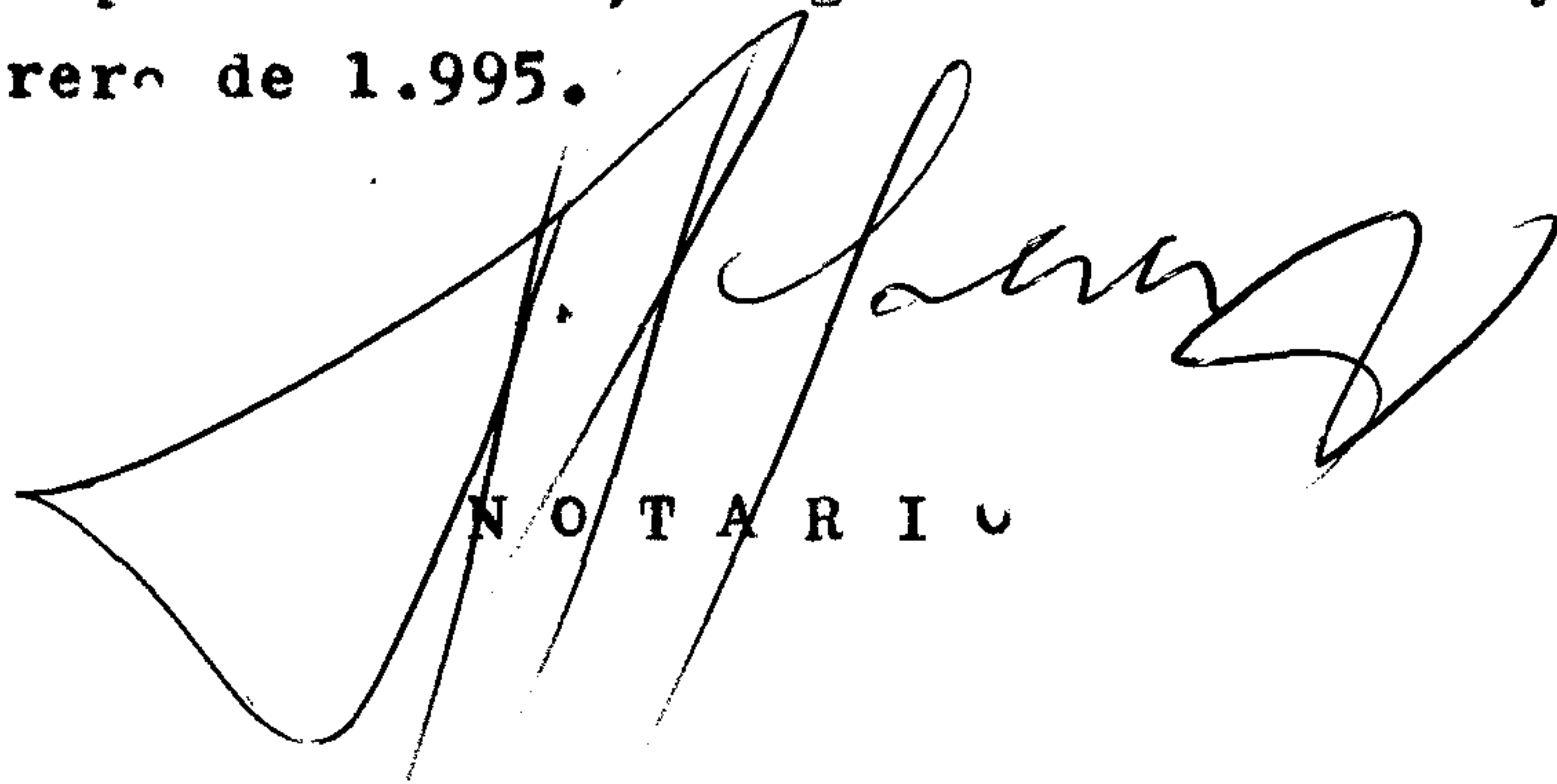
DR. JORGE JARA GRAU
NOTARIO SEGUNDO

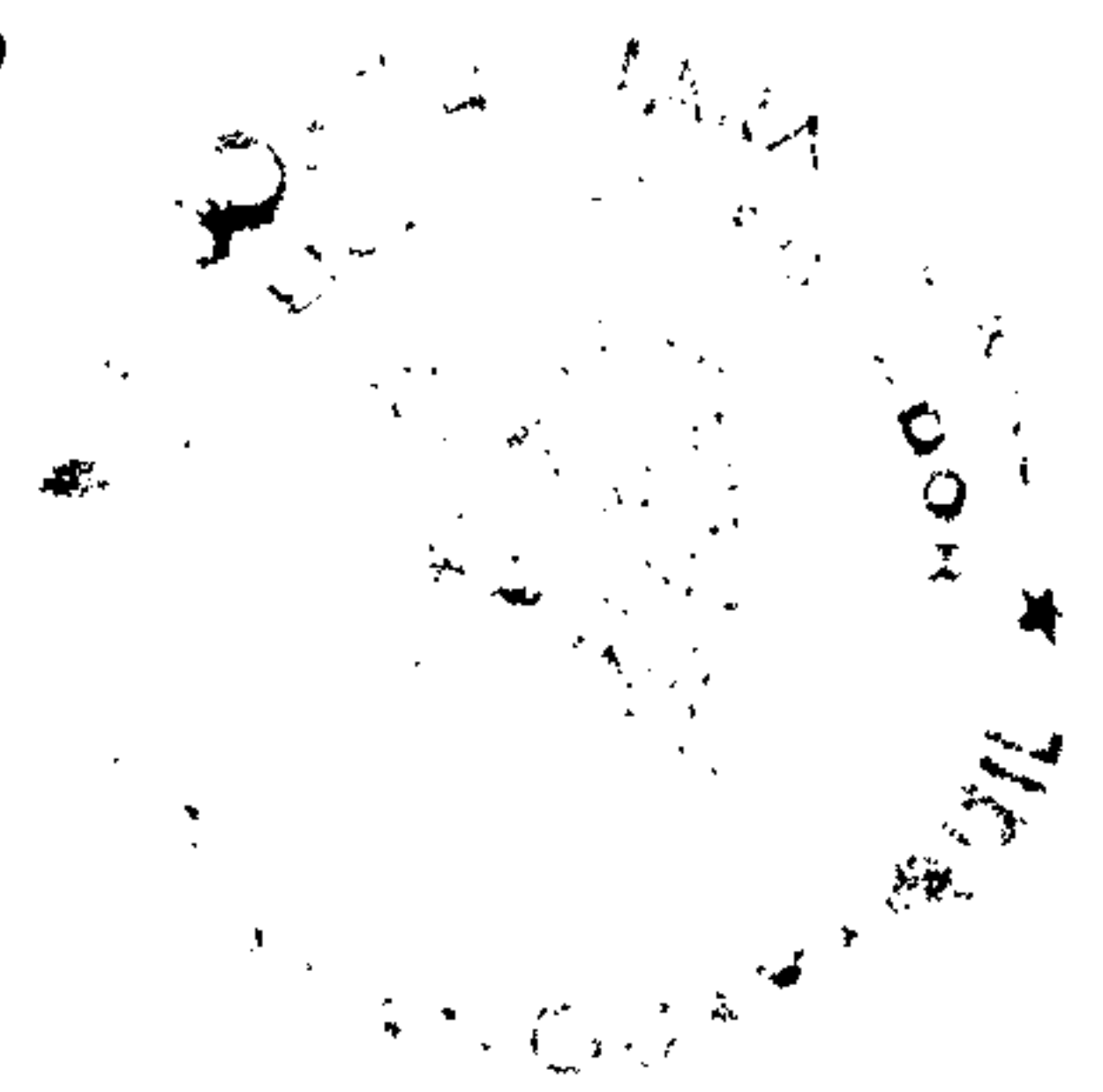
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
en siete fojas útiles rubricadas por mi el Notario, que sello
y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

NOTARIO



FE: que tomé nota de la Resolución No.95-2-1-1-000 202 de fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa i cinco del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, a los márgenes de las matrices de las escrituras públicas del veintisiete de agosto de mil novecientos noventa i dos i veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, respectivamente, otorgadas ante mf. Guayaquil, 3 de febrero de 1.995.


NOTARIO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-000202, - dictada el 16 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES C.LTDA., de fojas 48.078 a 48.092, número 15.572 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.751 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

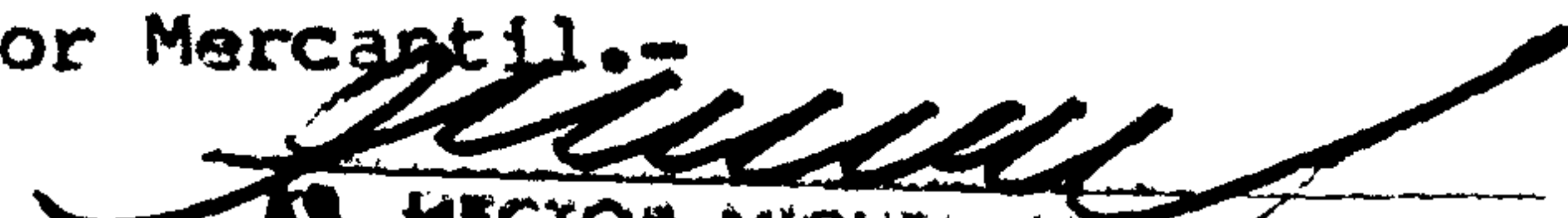

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publica

do en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de -
1.975.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecien- 9
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta -
escritura, a foja 8.730 del Registro Mercantil de 1.993,
al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cin-
co de Septiembre de mil novecientos noventa i cinco.- -
El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Ce-
sión de Participaciones que contiene esta escritura, a
foja 8.731 del Registro Mercantil de 1.993, al margen -
de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis-
trador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Cer-
tificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Gua-
yaquil de COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA RODANDRES
C.LTDA.- Guayaquil, cinco de Septiembre de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, de conformidad con
lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio,
se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este -
Despacho, bajo el número 863, un extracto de esta es-

critura, por el tiempo de Seis meses.- Guayaquil, cin_ co de Septiembre de mil novecientos/noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil.-



AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

